ACTA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE 2008.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 27/12/2007 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 27/12/2007 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó pagos por 58.145,11 €.

3º.- LICENCIAS DE OBRA Y APERTURA

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, las siguientes licencias a:

3.1. D. Francisco Morejón Pacheco, conceder licencia de obra en C/ Madrid, nº 5, consistente en aplacado con azulejos en patio interior y encachado de grava y solera de hormigón..

3.2. D. Juan Antonio Vivas Tovar, conceder licencia de obra en Barriada de la Diputación, nº 2, consistente en quitar azulejos del baño y cocina y alicatados de nuevo.

No obstante, se advierte que:

- El baño deberá tener una superficie mínima de 3 m^2 , y se podrá inscribir un círculo de diámetro no menor de 1,20.
- Se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20, los paramentos de baño y cocina, revistiendo hasta techo los paramentos donde se sitúe la ducha o baño y la zona de fregadero y cocción.
- No se dispondrán tomas de corriente eléctrica a una distancia inferior a 1 m., en zona de bañera y/o ducha.
- Los baños dispondrán de un conducto de ventilación activado estática o mecánicamente.

Deberá solicitar ocupación de la vía pública.

3.3. D. Guillermo Rey Mena, conceder licencia de obra en C/ Santiago, nº 49, consistente en quitar azulejos del baño y tuberías y alicatar y cambiar los marcos de las puertas de paso y volver a ponerlas nuevas.

Se enviará copia del informe técnico para que la obra se ajuste a lo establecido en él.

3.4. D. Pedro Tovar Pacheco, conceder licencia de obra en C/ Santo, nº 43, consistente en reparación de cubierta con levantado de tejas, limpieza de faldones y colocación de la teja nuevamente.

No obstante, se advierte los materiales, textura y color de cubiertas:

1. La cobertura se realizará con teja cerámica curva.
2. El color será rojizo terroso, prohibiéndose expresamente los siguientes materiales, texturas y colores:
    - Texturas brillantes o vitrificados.
    - Color rojo vivo, rojo anaranjado, tierra oscura, grises y negros.
    - Fibrocemento, tela asfáltica tratada para uso de exteriores.
    - Chapa y aplacados metálicos.

Deberá señalizar la obra, por la posible caída de cascotes, y solicitar la Ocupación de Vía Pública.

Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

3.5. D. Juan González Mena, conceder licencia de obra en C/ Barrio Nuevo Alto, nº 23, consistente en reparación de cubierta y reparación del cuarto de baño.

No obstante, se advierte los materiales, textura y color de cubiertas:

1. La cobertura se realizará con teja cerámica curva.
2. El color será rojizo terroso, prohibiéndose expresamente los siguientes materiales, texturas y colores:
    - Texturas brillantes o vitrificados.
    - Color rojo vivo, rojo anaranjado, tierra oscura, grises y negros.
    - Fibrocemento, tela asfáltica tratada para uso de exteriores.
    - Chapa y aplacados metálicos.

- El baño deberá tener una superficie mínima de 3 m^2 , y se podrá inscribir un círculo de diámetro no menor de 1,20.
- Se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20 m, los paramentos de baño y cocina, revistiendo hasta techo los paramentos donde se sitúe la ducha o baño y la zona de fregadero y cocción.
- No se dispondrán tomas de corriente eléctrica a una distancia inferior a 1 m., en zona de bañera y/o ducha.
- Los baños dispondrán de un conducto de ventilación activado estática o mecánicamente.

Deberá señalizar la obra, por la posible caída de cascotes, y solicitar la Ocupación de Vía Pública.

Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no

superior a quince días.

3.6. Hermanos Pacheco Caro, conceder licencia de obra en la calleja Ronda de la Charca, nº 11-13, consistente en edificio para dos viviendas y local sin uso determinado, según proyecto presentado y anexo.

No obstante se recuerda que:

- El edificio proyectado se encuentra situado en zona de afección de la alineación del vial. Se hizo un levantamiento de la calle y se presentó el documento con la alineación que establece el planeamiento municipal, en el ayuntamiento para conocimiento del promotor.
- El local no tiene uso definido. Una vez definido éste, deberá redactar proyecto de adaptación del local al uso destinado, por técnico titulado competente y visado por el colegio profesional correspondiente. Con este documento, deberá presentar la solicitud de licencia de obras y de actividad. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

3.7. Dª. Virginia Sánchez Rey y Francisco Javier Carretero Vivas, conceder licencia de obra en C/ Larga Baja, nº 71, consistente en ejecución de vivienda unifamiliar y garaje, según proyecto presentado y reformado**.**

Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

3.8. D. Casiano Rey Mena, conceder licencia de obra en C/ Sanguino, nº 32, consistente en dos viviendas y local, según proyecto presentado, documentación justificativa y reformado.

Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

3.9. MAIN, S.L., conceder licencia de obra en C/ Parras, nº 11, consistente en proyecto de 6 viviendas en bloque, según proyecto presentado.

No obstante se advierte que:

- En informes previos se hacía constar que "La edificación existente tiene un grado de protección ambiental, por lo que se permitirá la demolición de dicho inmueble según las condiciones expresadas en el artículo 212, y previo a su derribo se deberán cumplir las condiciones: declaración de ruina y compromiso de reedificación. El estado ruinoso de los bienes catalogados se rige por el artículo 222 de las NN.SS.MM", lo que se justifica aportando escrito del Ayuntamiento de Casar de Cáceres en el que se hace constar que se concedió Licencia de Demolición de la vivienda sita en la C/ parra, nº 11 a nombre de D. Gabriel Álvarez Tovar. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

3.10. D. Manuel Eugenio Iglesias Dionisio (Casa Manuel), conceder licencia de obra en el Monte del Casar, consistente en ejecución de casa de campo "Manuel", según proyecto presentado, documentación justificativa y reformado**.**

3.11. D. Manuel Eugenio Iglesias Dionisio (Casa Dionisio), conceder licencia de obra en el Monte del Casar, consistente en ejecución de casa de campo "Dionisio", según proyecto presentado,

documentación justificativa y reformado**.**

3.12. D. Manuel Eugenio Iglesias Dionisio (Casa Eugenio), conceder licencia de obra en el Monte del Casar, consistente en ejecución de casa de campo "Manuel", según proyecto presentado, documentación justificativa y reformado**.**

3.13. D. Manuel Eugenio Iglesias Dionisio (Casa Flores), conceder licencia de obra en el Monte del Casar, consistente en ejecución de casa de campo "Flores", según proyecto presentado, documentación justificativa y reformado**.**

3.14. Dª. Lucia Campón Gibello, conceder licencia de obra en Barriada Diputación, nº 22-23, consistente en reforma de vivienda unifamiliar, según proyecto presentado.

3.15. Dª. Graciela Dómine Infante, conceder licencia de Apertura de un Centro de Estética "Graciela", en C/ Larga Alta, nº 62 A.

3.16. Dª. Teresa Muriel Sánchez, informar favorablemente licencia de Apertura Provisional Molesta de una Casa Rural, en C/ Santo, nº 30 y remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura para que evacue informe preceptivo.

3.17. D. Francisco Javier Morán Corchado en representación de QUESMORÁN S.L.U., informar favorablemente la licencia de Apertura Provisional Molesta en el Polígono Industrial Charca del Hambre, parcela, nº 45, de una planta de maduración, envasado y etiquetado de quesos, según proyecto presentado y anexos.

No obstante, se advierte que:

- Se trata de una actividad clasificada sujeta al RAMINP.
- Se justifica en la memoria que las edificaciones sobre las que se actúa existen con carácter previo a la aprobación del PERI "Charca del Hambre", por lo que podrían considerarse parcialmente incompatibles con la nueva ordenación y se podrán **autorizar por tanto las obras de mejora y reforma que se determinen.** (Art. 79.b LSOTEX). Además las edificaciones no se podrían encuadrar dentro de ninguno de los supuestos de "situación de fuera de ordenación" establecidos en el artículo 97 de las NN.SS.MM., y

Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura para que evacue informe preceptivo.

3.18. D. Toribio Barrantes Carrero en representación de QUESERÍA BARRANTES, C.B., informar favorablemente la licencia de Apertura Provisional Molesta en Ronda de la Soledad, nº 55, de la ampliación de una industria quesera, según proyecto presentado y anexos y remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura para que evacue informe preceptivo.

3.19. GINMOVIÁN, S.L., conceder licencia de obra en C/ Valle del Ambroz, nº 30, consistente en 29 viviendas unifamiliares, según documentación presentada y anexos con Proyecto básico en base a lo dispuesto en el art. 6.3. a) del R.D. 314/2006 de 17 de Marzo, que aprueba el Código Técnico

de la Edificación, sin que esta licencia autorice el inicio de las obras, en tanto no se presente el proyecto de Ejecución y el resto de la documentación que se relaciona en el Informe Técnico que obra en el expediente y que se remitirá al solicitante para su constancia.

4º.- SOLICITUDES

La Junta de Gobierno, acuerda conceder lo siguiente a:

4.1. D. Amado Lucas Salgado, se le abone la suplencia del Encargado de Parques y Jardines desde el 2 al 13 de Enero de 2008.

4.2. D. Antonio Gómez Royo, se le abonen cinco horas extras, realizadas el día 7 de enero de 2008.

4.3. D. Ricardo Domínguez Vivas, se le abonen cinco horas extras realizadas el día 8 de diciembre de 2007 (festivo) con la barredora.

4.4. D. Vicente Royo Cortés, se le abonen nueve horas extras.

4.5. D. José Antonio Maya Cortés, se le abonen tres horas extras realizadas el día 5 de enero de 2008 con motivo de la Cabalgata de Reyes en el Arandel.

4.6. Dª. Mª del Pilar Vivas Lucas, propietaria del vehículo Ford Focus, la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválido, justificando que lo tiene para su uso particular (conducido por su marido D. Juan Barrera Cortés).

Dicha exención se aplicará desde el año 2008.

4.7. D. Juan Méndez Sevilla, en representación del menor D. David Méndez Conejero, propietario del vehículo Volkswagen Passat, , la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválido, justificando que lo tiene para su uso particular (para facilitar su transporte diario al colegio de Cáceres).

Dicha exención se aplicará desde el año 2008.

4.8. Dª Dominga Mendo Barrantes, en representación de D. Pedro Mendo Mateos, propietario del vehículo Citroen Berlingo, solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválido, justificando que lo tiene para su uso particular (conducido por su hija Dª. Dominga Mendo Barrantes).

Dicha exención se aplicará desde el año 2008.

4.9. D. Vicente Maya Casares, propietario del vehículo Citroen Saxo, solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválido, justificando que lo tiene para su uso particular (conducido directamente por él).

Dicha exención se aplicará desde el año 2008.

4.10. D. Marcelino Borrella Dionisio, vado permanente para la cochera sita en Barriada de las Eras, Bloque N, nº 1 de esta localidad, debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.11. D. Marcos Antonio Montes López teniendo autorizado un vado permanente en la vivienda sita en de la C/ Barrio Nuevo Bajo, nº 72 y habiendo vendido la misma a Dª. Cristina Julián Morales y D. Alfonso Bermejo Fernández, se concede el cambio de titularidad de dicho vado.

4.12. D. Evasio Andrada Andrada el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en C/ Nisa, nº 3, 1º C de esta Localidad, previo pago de las tasas correspondientes

4.13. Dª. Itziar Montero Talavero, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en C/ Barrio Nuevo Bajo, nº 86 de esta Localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

4.14. D. Pedro Prieto Rubio, alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda nº 41, 4º A, sita en el Cuartel de la Guardia Civil de esta Localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

4.15. Herederos de Dª Juana Sánchez Casares, baja en el servicio de agua, basura y alcantarillado, de la vivienda sita en C/ Plaza de Toros, nº 25 A.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda conceder dicha baja desde el 31 de Marzo de 2008, debiendo abonar la cuota de mantenimiento a partir del 1º trimestre del 2008.

4.16. D. Emiliano Calle Jiménez, la baja en el servicio de agua, basura y alcantarillado, de la vivienda sita en Barriada de la Diputación, nº 27 de esta Localidad. desde el 31 de Marzo de 2008, debiendo abonar la cuota de mantenimiento a partir del 1º trimestre del 2008.

4.17. Asociación Ayúdale a Caminar, solicita una ayuda económica que les permita continuar la labor que lleva a cabo su Entidad.

La Junta de Gobierno acuerda conceder 30 € con cargo a la partida emergencias sociales.

5º.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO EN MATERIA DE CONSUMO PARA EL AÑO 2008

Examinada la orden de la Presidencia de la Junta de Extremadura del 15 de enero de 2008, por la

que se convocan ayudas en materia de consumo, para las oficinas Municipales y/o Comarcales de información al consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2008.

La Junta de Gobierno acuerda:

1º.- Solicitar la subvención a la Presidencia de la Junta, para la financiación del Proyecto de actividades en materia de consumo para el año 2008, en Casar de Cáceres.

2º.- Aprobar el Programa de Actividades y el presupuesto del mencionado programa y

3º.- Adoptar el compromiso de aceptar indefinidamente, a la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios, los bienes que se adquieran financiados con la subvención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 20:40 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA